



125-19.61

Santiago de Cali, 21 de febrero de 2017

CACCI 1270

Señor  
JULIO EVELIO MONTOYA GALLEGO  
Carrera 47 # 48-17  
Celular 3113088076  
Sevilla-Valle

ASUNTO: Informe Final Respuestaa Denuncia Ciudadana CACCI 5013DC-55-2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denunciaciudadana del asunto, relacionada con la solicitud ante la Gobernadora del Valle del Cauca y la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, del descuento generado por Retención en Salarios, por el pago generado por la Sentencia 230 de julio 31 de 2013 del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cartago (V).

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, solicitando información a la Secretaria de Hacienda del Departamento del Valle del Cauca.

## 1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Es por esto que se realiza el análisis de la denuncia y se solicita la información relacionada con el tema de la misma, a los funcionarios responsables para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se encargó a una Profesional Universitario, adscrita a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, la revisión de los documentos solicitados, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la revisión documental es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

## **2. ALCANCE DE LA REVISION**

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la Denuncia Ciudadana DC - 55 - 2016, con base en la copia del Derecho de Petición realizado a la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca y a la Secretaria de Hacienda del Departamento, por Julio Evelio Montoya Gallego quien laboró en la Gobernación e interpuso demanda por Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho y en cuyo pago por cumplimiento de la Sentencia que fallo a su favor en el proceso, le realizaron un descuento del cual solicita le expliquen porque hicieron la retención por valor de \$32'300.065 y le expidan el certificado de Ingresos y Retenciones.

## **3. LABORES REALIZADAS**

Para atender la Denuncia Ciudadana CACCI 5013 DC - 55 - 2016, se solicitó información a la Secretaria de Hacienda del Departamento del Valle del Cauca, mediante oficio CACCI 857 de febrero 3 de 2017 sobre la respuesta otorgada al señor Montoya Gallego según petición de julio 13 de 2016, relacionada con la solicitud de copia autentica del descuento generado por retención de salarios en el pago por la Sentencia 230 de julio 31 de 2013 proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cartago.

Se recibió la información requerida mediante oficio radicado según CACCI 860 de febrero 7 de 2016, en seis (6) folios en los cuales adjuntan soportes sobre la retención y la acción de tutela que interpuso por este motivo ante el Juzgado Penal del Circuito de Sevilla - Valle.

Se procedió a efectuar revisión a los documentos enviados por la Gobernación del Valle del Cauca, los cuales permitieron dilucidar el tema de la denuncia.

## **4. RESULTADOS DE LA REVISION**

En la documentación aportada en el oficio 0050-25-257287 mencionado, suscrito por la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, María Victoria Machado Anaya, explica que mediante nota interna 1000665 de julio 15 de 2016 la Subdirección de Tesorería dio traslado al Derecho de petición interpuesto por Julio Evelio Montoya Gallego, por ser competencia de la Secretaria de Gestión Humana, el cual se recibió en esa dependencia el 15 de julio de 2016 a las 11:45 am.

Según Auto No.075 de septiembre 1 de 2016, la Juez Gilma Rosa Rosero Caicedo, Juez Penal del Circuito de Sevilla, admite la acción de tutela contra el Departamento del Valle del Cauca, como resultado de la falta de respuesta a la petición radicada por el Señor Montoya Gallego según oficio SADE No. 100665.

Por lo anterior la Subsecretaria de Tesorería dio respuesta de fondo al Derecho de Petición al peticionario Julio Evelio Montoya Gallego y a la Juez Penal del Circuito de

Sevilla según oficio radicado el 7 de septiembre de 2016 con el SADE No. 0052-25-227818.

Recibida la respuesta por parte del peticionario procedió este a realizar el desistimiento a la tutela contra el Departamento del Valle del Cauca.

En la mencionada respuesta al peticionario le adjuntan el Certificado de Ingresos y Retenciones para personas naturales empleados Año Gravable 2015 en la cual en la casilla otros ingresos aparece lo siguiente:

**DATOS A CARGO DEL ASALARIADO JULIO EVELIO GALLEGO MONTOYA**

CONCEPTO DE OTROS INGRESOS	VALOR RECIBIDO	VALOR RETENIDO
Otros	(52) \$305.976.686	\$32.300.065
Totales	(53) \$305.976.686	\$32.300.065
<b>TOTAL RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2015</b>		<b>\$32.300.065</b>

## 5. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto se verifico que la Gobernación del Valle del Cauca ya concedió respuesta al peticionario, le envió el Certificado de Ingresos y Retenciones del año 2015 y le aclara que el descuento efectuado corresponde a la aplicación de lo ordenado en las normas tributarias vigentes, por lo tanto no hay lugar a reintegrar dinero como lo solicita en la petición.

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-55-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada o al correo electrónico [participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co)

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 5013 DC-55. 2016

*Trascribió: Amparo Collazos Polo . Profesional Especializada*